# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto, cincuenta céntimos.
edictos de pago y anuncios de interés
particular, se insertarán a una peseta
la línea

Las leyes obligaran en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas se se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la imperitón de la leyem el Boletín Oficiol del Estado. — (Artículo 1.º del Código Cívil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimien ... / Inmediatamente que los cosagness Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar cas el astio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las noras de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá ai Administrador del Bolería Oficial

Suacripciones y anuncios se serviran previo pago.

Número 256

de

as

18-

28-

as:

le,

a;

en

e-

0

es.

us

or

Sábado 15 de noviembre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

# ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Trabajo

Dirección General de Previsión

JEFATURA NACIONAL DE SEGURO DE ENFER-MEDAD. — TRIBUNAL DE ESPECIALISTAS DE RESIDENCIAS

Convocando concurso oposición para cubrir plazas de médicos especialistas, jefes de Clínica de la Residencia Sanitaria del Seguro Obligatorio de Enfermedad de Valladolid.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 16 de diciembre de 1950, por el que se establece el sistema para cubrir las plazas de médicos de las Residencias Sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y cumplido el trámite previo de la resolución del concurso, se convoca a concurso-oposición para proveer en la Residencia de Valladolid las plazas de jefes de Clínica y Servicios Médicos que a continuación se detallan:

Cuatro de la especialidad de Cirugía, tres de la especialidad de Otorrinolaringología, tres de la especialidad de Oftalmología, tres de la especialidad de Ginecología, tres de la especialidad de Traumatología, tres de la especialidad de Tocología, tres de la especialidad de Urología, una de jefe de Servicio de Análisis y una de jefe de Servicio de Radiología y Electrología.

Este concurso-oposición se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Al concurso oposición podrán concurrir los Especialistas que figuren en las escalas de la respectiva especialidad en la provincia de Valladolid.

2.ª Las instancias para tomar parte

en el concurso oposición se dirigirán al ilustrísimo señor director general de Previsión, especificando en la misma el número con que figura en las escalas de especialistas y si actúa o no en el Seguro en la especialidad como consecuencia del concurso celebrado.

3.ª A las Instancias deberán acompañar la siguiente documentación:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio ni encontrarse sometido a expediente.
- d) Cuantos documentos estimen que acredite su actuación profesional y médico científica.
- 4.ª El plazo de presentación de instancias y documentación será de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y los ejercicios comenzarán en la fecha que oportunamente se anunciará, en la Jefatura Nacional del Seguro de Enfermedad, a partir de los treinta días, también naturales, después de la publicación de la convocatoria.
- 5.ª Los ejercicios serán de carácter eminentemente práctico. El número y contenido de dichos ejercicios será hecho público ocho días antes de su comienzo en el local de la Jefatura Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad.
- 6.ª Cada vocal del Tribunal podrá otorgar de uno a diez puntos, obteniéndose la puntuación por el cociente de dividir el número total de puntos otorgados por el número de vocales, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para la aprobación.

El Tribunal no podrá funcionar con un número inferior de cuatro de sus vocales. El voto del presidente en las deliberaciones del Tribunal, si hubiera empate, será dirimente. En caso de ausencia o enfermedad de aquél, ocupará su puesto el vocal de más edad, siempre que no fuere el secretario.

7.ª Los opositores que como consecuencia del concurso general les hubiera correspondido actuar en el Seguro en su especialidad y alcancen la puntuación mínima, tendrán preferencia para ocupar las plazas anunciadas.

8.ª Solamente cuando el número de opositores que actúen en el Seguro como especialistas, aprobados en el concurso oposición, sea inferior a las plazas convocadas, se cubrirán las restantes con los opositores que figuren en las escalas de la respectiva especialidad de conformidad a la mayor puntuación obtenida. En caso de empate, será designado el que posea mayor puntuación en las escalas.

9.ª El Tribunal estará constituído por los siguientes miembros:

ANÁLISIS

Presidente, don Daniel P. Sáenz de Miera.

Vocales

Representante de la Facultad de Medicina, titular, don Valentín Matilla Gómez. Suplente, don José Aparicio Garrido.

Representante de F. E. T. y de las J. O. N.-S., titular, don Santiago Larregla Nogueras. Suplente, don Fernando Valderrama y Pineda.

Representante de la Dirección General de Sanidad, titular, don Gerardo Clavero del Campo. Suplente, don Rafael Ibáñez González.

Representante de la Dirección General de Previsión, titulares, don Juan Manuel Ortiz Picón y don José Román Manzanete. Suplentes, don Manuel Pérez Lista y don Julio Outeiriño Núñez.

Secretario, don José Gómez Sabugo; suplente, don Miguel Sánchez Bordona.

#### RADIOLOGÍA

Presidente, don Daniel P. Sáenz de Miera.

#### Vocales

Representante de la Facultad de Medicina, titular, don Carlos Gil y Gil. Suplente, don Manuel Romero de Arcos.

Representante de F. E. T. y de las J. O. N.-S., titular, don José Martín Crespo. Suplente, don Pedro Melendo Abad.

Representante de la Dirección General de Sanidad, titular, don Antonio Mut Gil. Suplente, don Áureo Gutiérrez Churruca.

Representantes de la Dirección General de previsión, titulares, don Ernesto Castillo Huelves y don Miguel Ortega Spottorno. Suplentes, don Aureo Gutiérrez Churruca y don Antonio Azpeitia Esteban.

Secretario, don José Gómez Sabugo. Suplente, don Miguel Sánchez Bordona.

#### CIRUGÍA GENERAL

Presidente, don Daniel P. Sáenz de Miera.

#### Vocales

Representante de la Facultad de Medicina, titular, don Alfonso de la Fuente Chaos Suplente, don Guillermo Canellas González.

Representante de F. E. T. y de las J. O. N.-S., titular, don Armando Muñoz Calero. Suplente, don Pedro Gómez Fernández.

Representante de la Dirección General de Sanidad, titular, don Luis Nistal Luengo. Suplente, don Lucilo Escudero Bueno.

Representantes de la Dirección General de Previsión, titulares, don José Rementería Aberásturi y don Luis Estella y Bermúdez de Castro. Suplentes, don Pablo de Sala María y don Eugenio Díaz Gómez.

Secretario, don José Gómez Sabugo. Suplente, don Miguel Sánchez Bordona.

#### TRAUMATOLOGÍA

Presidente, don Daniel P. Sáenz de Miera.

#### Vocales

Representante de la Facultad de Medicina, titular, don Francisco Martín Lagos. Suplente, don Carlos Carbonell Antoli.

Representante de F. E. T. y de las J. O. N. S., titular, don Santiago Cifuentes Langa. Suplente, don Máximo García de la Torre.

Representante de la Dirección General de Sanidad, titular, don Cecilio González Sánchez. Suplente, don Víctor-Meana Negrete.

Representantes de la Dirección General de Previsión, titulares, don Antonio Hernández Ros y don Luis López Durán. Suplentes, don Alfonso de la Fuente Chaos y don Francisco López de la Garma.

Secretario, don José Gómez Sabugo, Suplente, don Miguel Sánchez Bordona.

#### OTORRINOLARINGOLOGÍA

Presidente, don Daniel P. Sáenzele Miera.

#### Vocales

Representante de la Facultad de Medicina, titular, don Guillermo Núñez Pérez. Suplente, don Justino Paredero del Bosque.

Representante de F. E. T. y de las J. O. N. S., titular, don Alfonso Vasallo de Mumbert. Suplente, don Ramón Bienez Gónez de Aragón.

Representantes de la Dirección General de Sanidad, titular, don Enrique Ager Muguerza. Suplente, don Ernesto Alonso Ferrer.

Representantes de la Dirección General de Previsión, titulares, don Francisco Aciego de Mendoza y don Julián Azcona Molina. Suplentes, don Francisco González García y don Francisco Astigárraga Luzón.

Secretario, don José Gómez Sabugo. Suplente, don Miguel Sánchez Bordona.

#### OFTALMOLOGÍA

Presidente, don Daniel P. Sáenz de Miera.

#### Vocales

Representante de la Facultad de Medicina, titular, don Buenaventura Carreras Mata, Suplente, don Luis Mier Jadraque.

Representante de F. E. T. y de las J. O. N. S., titular, don José Aguilar Muñoz. Suplente, don Mario Esteban Aranguez.

Representante de la Dirección General de Sanidad, titular, don Pedro Tena Ibarra. Suplente, don Manuel Ríos Sasiain.

Representantes de la Dirección General de Previsión, titulares, don Emilio Díaz Caneja y don Salvador Latorre Morasso. Suplentes, don Manuel Ríos Sasiaín y don Mario Esteban Aranguez.

Secretario, don José Gómez Sabugo. Suplente, don Miguel Sanchez Bordona.

#### UPOLOGÍA

Presidente, don Daniel P. Sáenz de Miera.

#### Vocales

Representante de la Facultad de Medicina, titular, don Alfonso de la Peña y Pineda. Suplente, don Agustín Hidalgo y Fernández Cano.

Representante de la F. E. T. y de las J. O. N. S., titular, don Luis Rasel Maceira. Suplente, don José Luis Insausti Cordón.

Representante de la Dirección General de Sanidad, titular, don Luis Cifuentes Delatte. Suplente, don Enrique Acero Santamaría.

Representantes de la Dirección General de Previsión, titulares, don Guillermo Ontañón Carasa y don Manuel Rodero Carrasco. Suplentes, don Victoriano Molina García y don Enrique Pérez de Castro.

Secretario, don José Gómez Sabugo. Suplente, don Miguel Sánchez Bordona.

#### TOCOLOGÍA

Presidente, don Daniel P. Sáenz de Miera.

#### Vocales

Representante de la Facultad de Medicina, titular, don Jesús García Orcoyen. Suplente, don Luis Agüero García.

Representante de F. E. T. y de las J. O. N. S., titular, don José Botella Llusia. Suplente, don Antonio González Allas.

Representante de la Dirección General de Sanidad, titular, don Luis Agüero García. Suplente, don José María Hervías Irigoyen.

Representantes de la Dirección General de Previsión, titulares, don Pablo Sela Sampil y don Vital Aza Díaz. Suplentes, don Francisco Luque Beltrán y don José María Hervías Irigoyen.

Secretario, don José Gómez Sabugo. Suplente, don Miguel Sánchez Bordona.

#### GINECOLOGIA

Presidente, don Daniel P. Saenz de Miera,

#### Vocales

Representante de la Facultad de Medicina, titulàr, don José Botella Llusiá. Suplente, don José María Bedoya González.

Representante de F. E. T. y de las J. O. N. S., titular, don Enrique Parache Guillén. Suplente, don Armando Sánchez Atienza.

Representante de la Dirección General de Sanidad, titular, don Luis Agüero García. Suplente, don José María Hervías Irigoyen.

Representantes de la Dirección General de Previsión, titulares, don Francisco Luque Beltrán y don José María Hervias Irigoyen. Suplentes, don Pablo Sela Sampil y don Vital Aza Díaz.

Secretario, don José Gómez Sabugo. Suplente, don Miguel Sánchez Bordona.

10.a Una vez constituído el Tribunal y a partir de haber expirado el plazo de presentación de instancias, en el término de diez días, se publicará en la Jefatura Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad, Marqués de Urquijo, 47, Madrid, la relación de los aspirantes admitidos que cumplan los requisitos de la convocatoria y de los eliminados, indicando para estos últimos las causas de su eliminación.

Madrid, 23 de octubre de 1952.-El director general (ilegible).

3.725

# AIMINISTRATION DROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por don Salustiano Sánchez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Alcazarén, domiciliado en dicho pueblo, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde la línea propiedad de don Agustín Muñoz, hasta la Dehesa de Arriba, en Alcazarén, solicitándose al mismo tiempo la imposición de servidumbrs forzosa sobre los terrenos de dominio público, así como sobre los predios de los particulares afectados por la línea.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y que por la Alcaldía respectiva se han hecho las notificaciones legales a los propietarios de los predios sobre los cuales se solidia la imposición de la servidumbre forzosa, sin que durante el período de información pública fueran presentadas reclamaciones en contra de la petición.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión provinclal, Abogacía del Estado y la Jefatura

de Industria han informado también, favorablemente, y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario y siendo favorables los informes recaidos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose pof otra parte justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la imposición de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, no debe haber inconveniente en decretar esta servidumbre, tanto sobre los terrenos de dominio público, como sobre los predios de los particulares afectados, servidumbre, esta última, que se habrá de imponer con arreglo a la ley de 13 de marzo de 1900 y el reglamento vigente de Instalaciones Eléctricas.

Vistos los artículos pertinentes al caso de la referida Ley y del Reglamento antes

Esta Jefatura, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a don Salustiano Sánchez, para establecer una línea de tranporte de energía eléctrica de alta tensión desde la línea propiedad de don Agustín Muñoz, hasta la Dehesa de Arriba, en Alcazarén.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha 11 de mayo de 1951, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del ilustrísimo señor ingeniero jefe de Obras Públicas y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen serán de cuenta del concesionario.

Tercera. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Cuarta. La fianza que habrá de depo-

sitar será la correspondiente al tres por ciento del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Quinta. - Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos, cuyos propietarios fueron debidamente notificados y que aparecen en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de 8 de octubre de 1951, siempre que no estén comprendidos en las excepciones previstas por la ley de 23 de marzo de 1900, deblendo ajustarse su aplicación a lo prevenido en los artículos 24 y 25 del Reglamento.

Sexta. Si por causas de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia o el Municipio la modificación de la línea en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta, sin derecho a indemnización

Séptima. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Octava. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el Real decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la Ley de protección a la Industria Nacional, el Reglamento de instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Novena. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario, y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Décima. El concesionario presentará en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, una póliza de 157,50 pesetas para reintegro de esta concesión, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 84 de la ley del Timbre y carta de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales por la cantidad de 279.147,85 pesetas a que asciende el presupuesto general.

D una prec dara siór

PESEAS 1 incumplimiento de que de ellas se deriven, también la servidum-previstos en el artículo 2r de Regiamento.

Valladolid, 5 de noviembre de 1952. El ingeniero jefe, Gonzalo, Alonso.

3.659 - 1.974



# Patrimonio Forestal del Estado

#### Subasta de pastos

APROVECHAMIENTO, PARA EL AÑO FORESTAL 1952-1953, DE LOS PASTOS DEL MONTE «EL TENADILLO», PERTENECIENTE AL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO Y SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTROMONTE (VA-LLADOLID)

La subasta del citado aprovechamiento se realizará en la Casa Consistorial de Castromonte (Valladolid), por el procedimiento de pujas a la llana, el día 19 de noviembre de 1952, a las once horas.

El aprovechamiento podrá realizarse con un máximo de 200 cabezas de ganado lanar y el tipo base de licitación es de 2.400 pesetas.

El pliego de condiciones estará a la disposición de aquellos a quienes interese en la Secretaria del Ayuntamiento de Castromonte y er 's oficinas del Patris oncinas del Patri-Estado, en Vallamonio Fores dolid.

De rei 50 sta primera suegunda en las basta, se ion y lugar el mismas co dia 26 de no. 752. Valladolid, noviembre de 1952.

El ingeniero jete de la brigada, José Es-

3.762

Pago ditorido 50 MONISTRACIÓN DE IUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

# VALLADOLID.-NÚMERO 1

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el rollo de apelación número 42 de 1952, dimanante de juicio de cognición, de que se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como

Sentencia número 167.-En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad y su partido, en grado de apelación los presentes autos de juicio de cognición seguidos ante el Juzgado municipal del mismo distrito, entre partes como demandante el procurador, don' José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid, y és-

ta en la de su asociado don Elías Sainz Mayoral, y como demandados don Bernardino Sandonis, don Julio Fraile y don Hermenegildo Guerra, los dos primeros con domicilios respectivos en Fuensaldaña y Madrid; ambos rebeldes en la primera instancia y el último con domicilio en esta ciudad, y personado en los autos, bajo la dirección del letrado señor Quintana, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda ocupada por el último de los demandados.

Fallo: Que desestimando en todas sus partes el recurso de apelación interpuesto, debo de confirmar y confirmo integramente la sentencia dictada por el senor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, de fecha veintiuno de agosto del corriente año, en autos de los que dimana el presente rollo. Con las costas del recurso a la parte recurrente.

Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía de los demandados señores Sandonis y Fraile, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial» de la procia Remitanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, dejando de ello nota en el rollo correspondiente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - César Aparicio y de .—Está publicada Santiago. - Rubri en el mis

iginal al que me Conck te y sirva de noremito, y s demandados 130 de noviembre d tificación en rebeldis en Valladol. mil novecier cincuenta y dos. - El secretario P. S., Mariano Salas.

3.721 - 1.975

**国际公司** ORDESILLAS EDICTO

Don Emilio Macho Alonso, juez de instrucción de dedina del Campo, y por prórroga de jurisdicción de éste, de igual clase de Tordesillas y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, se sigue sumario con el número veintiséis de los del año actual, por hurto de seiscientos noventa y dos kilogramos de trigo, de los que se han recuperado, quinientos diez y seis, de la propiedad de don Manuel Gómez-Olea Ramírez, que se encontraban almacenados en una panera de la finca Villaesper de Abajo, sita en el término municipal de Pedrosa del Rey, rogando y encareciendo a las autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan, a lá busca y captura de los autores del hecho, así como a la recuperación de los ciento setenta y seis kilo-

gramos de trigo desaparecidos, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Tordesillas, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Emilio Macho Alonso. - El secretario. J. Alaejos.

3.413

#### VILLALÓN DE CAMPOS

#### EDICTO

Don Félix Andrés Velasco, juez de instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 46 del año actual, por hurto de 300 metros de hilo de cobre de 3 milímetros, que le fué substraído al vecino de Gatón de Campos Dionisio Pastor Vega, durante la noche del trece al catorce del actual mes, de la era de dicho señor del tendido eléctrico que utiliza para el motor de la máquina aventadora de la limpia de la recolección, suponiendo que havan sido los autores del hurto unos gitanos que acamparon en dicha noche en los alrededores del pueblo, de las señas siguientes: Dos hombres y dos mujeres, los hombres de unos 30 años de edad, como igualmente las mujeres, con chaqueta de paño oscura, uno de ellos con pelliza marrón, llevando con ellos tres chiquillos, uno de pecho, otro de 3 años y otro de 14.

Se ruega a las autoridades tanto civiles como militares y a los agentes de la policia judicial procedan a su buscay rescate, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, así como a los autores si fuesen hallados.

Dado en Villalón, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.-Félix Andrés Velasco.-El secretario, M. Borrego.

3.359

# ANUNCIOS NO OFICIALES

#### EXTRAVÍO

el dia 12, en Urones de Castroponce, de una potra de tres años, pelo oscuro, con una ... lla blanca en la frente, CENTROS egras, en compañía de gra, de 30 meses, con n una extremidad, sin , de una alzada aproedos. Tienen las dos cabe Jandon Micolás Moncada.

1.976

Simprenta de la Diputación provincial THERE A CARGO